Boletín Oficial

2025- «Año de la protección integral para las niñas, niños y adolescentes y la lucha contra el abuso, la violencia en todas sus formas, los ciberdelitos, la accesibilidad digital para personas con discapacidad, y la contribución de las cooperativas a los objetivos de desarrollo sostenibles, así como la concientización y la promoción de la funga Misionera»

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XLI **Nº 2344** **POSADAS-MISIONES**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. STELATTO LEONARDO ALBERTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **Dr. AMABLE JOSE ANTONIO**
SECRETARIO DE HACIENDA, DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO: **C.P.N. GUASTAVINO SEBASTÍAN ALEJANDRO**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Ing. MAZUR CARLOS M.**
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: **Ing: NIELSEN NESTOR CARLOS**
SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION: **Mgtr. DACHARY MARIELA ROMINA**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. JARDIN LUCAS MARTÍN**
SECRETARIO DE SALUD, DEPORTES Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. FLORES GABRIELA ANDREA**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Téc. ASUNCION MARIA YOLANDA**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Dr. JAIR DIB
VICEPRESIDENTE 1°: Lic. MALENA MAZAL
VICEPRESIDENTE 2°: Vet. PABLO ARGAÑARAZ

CONCEJALES:

Prof. TRAID LAURA
Ing. CARDOZO HECTOR
Dña. SCROMEDA LUCIANA
Ing. ROMERO DARDO
Ing. ALMIRON SAMIRA
Dr. MARTINEZ HORACIO
Prof. SALOM JUDITH
Dr. KOCH SANTIAGO
Dra. GOMEZ DE OLIVEIRA VALERIA
Dr. VELAZQUEZ PABLO
Lic. JIMENEZ MARIA EVA

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dr. JUAN MATIAS PAONESSA
SECRETARIO DEL H.C.D.: Téc. TURKIENICZ GUSTAVO HERNAN

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. NESTOR MARTIN ZAPPONE
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. CORIA MARIA BELEN

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación. -

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 2344.-
FECHA DE PUBLICACIÓN: 22 de Diciembre del 2025.-
AÑO: XLI

INDICE DE CONTENIDO

DECRETO N° 1206/2025: «HABILÍTASE a partir del 01 de enero de 2026, el Protocolo Notarial de la Escribanía de Gobierno Municipal, correspondiente al Año 2026».-»----------**Pág. 3**
DECRETO N° 1207/2025: «DECLÁRASE Asueto Administrativo los días 24 y 31 de Diciembre de 2025».-»----------**Pág. 4**
JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N° 3: «OFICIO N° 1012 - EDICTO 145 - ACTA DE INFRACCIÓN N° 172855».-»----------**Pág. 5**
JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N° 3: «OFICIO N° 1013 - EDICTO 146 - ACTA DE INFRACCIÓN N° 154728».-»----------**Pág. 6**
JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N° 3: «OFICIO N° 1014 - EDICTO 147 - ACTA DE INFRACCIÓN N° 111450».-»----------**Pág. 7**
JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N° 3: «OFICIO N° 1028 - EDICTO 148 - ACTA DE INFRACCIÓN N° 195458».-»----------**Pág. 8**
JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N° 3: «OFICIO N° 1029 - EDICTO 149 - ACTA DE INFRACCIÓN N° 14597».-»----------**Pág. 9**
JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N° 3: «OFICIO N° 1031 - EDICTO 150 - ACTA DE INFRACCIÓN N° 45200».-»----------**Pág. 10**

DECRETO Nº 1206 **POSADAS,** 15 DIC 2025

VISTO:

La necesidad de dar lugar a la habilitación del Protocolo Notarial de la Escribanía de Gobierno Municipal, correspondiente al Año 2.026, y;

CONSIDERANDO:

QUE, lo solicitado se encuadra en lo establecido en el Artículo 226° de la Carta Orgánica Municipal;

QUE, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- HABILÍTASE a partir del 01 de enero de 2.026, el Protocolo Notarial de la Escribanía de Gobierno Municipal, correspondiente al Año 2026. –

ARTÍCULO 2°.-PUBLÍQUESE el presente instrumento en el Boletín Oficial Digital de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, en cumplimiento a lo establecido por la Carta Orgánica y la Ordenanza I N° 88.-

ARTÍCULO 3°.-REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTÍCULO 4°.-PROTOCOLÍCESE. Regístrese. Cumplido. **ARCHÍVESE.** -

Fdo: Ing. Stelatto.- Dr. Amable.-

DECRETO Nº 1207

POSADAS, 15 DIC 2025

VISTO:

LOS términos del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2330/2025, de fecha 12/11/2025, por el cual se declara Asueto Administrativo los días 24 y 31 de diciembre del corriente año para la Administración Pública Provincial, y;

CONSIDERANDO:

QUE, dicho asueto es declarado con motivo de las tradicionales festividades de Navidad y Año Nuevo, que constituyen motivo de festejos para nuestras familias, por lo que el fin es facilitar las clásicas reuniones familiares que se realizan en dichas fechas, posibilitando el acercamiento de quienes se domicilian lejos de sus seres queridos;

QUE, no existiendo objeciones legales que formular, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-DECLÁRANSE Asueto Administrativo los días 24 y 31 de diciembre de 2025 en el ámbito de la Administración del Departamento Ejecutivo Municipal, conforme a lo expresado en el Visto y Considerando del presente dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-FACÚLTASE a las distintas Secretarías a que por Resolución y fundadas en razones de operatividad establezcan guardias mínimas, de ser necesarias.-

ARTÍCULO 3°.-PUBLÍQUESE el presente instrumento legal en el Boletín Oficial Digital de la Municipalidad de Posadas, en cumplimiento de la normativa vigente, que rige la materia.-

ARTÍCULO 4°.-REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°.-PROTOCOLÍCESE. Regístrese. Remítanse copias autenticadas al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas, a la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Posadas. al Tribunal de Apelaciones Contravencional y Fiscal de la Ciudad de Posadas y a los Juzgados Municipales de Faltas. Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

Fdo: Ing. Stelatto.- Dr. Amable.-

OFICIO N° 1012

EDICTO. 145 /2025

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS Nº 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA MGTER. BETTINA ALEJANDRA BALBACHÁN. JUEZA, SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO, SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN 1555 2º PISO DE ESTA CIUDAD, HACE SABER AL SR. ACOSTA OMAR ARIEL, DNI: 37.221.022, QUE EN AUTOS CARATULADOS: **"CAUSA N°2259/A/2024 ACOSTA OMAR ARIEL ACTA DE INFRACCION N°172855 S/infrac. Art/s. N°1 INC. 30) ORD. XVI N° 112"**, se ha dictado providencia en fecha 03/12/2025, que en su parte pertinente dice: *"Posadas, Misiones, 03 de diciembre de 2025. Atento a la imposibilidad de notificar al imputado, en base a los datos obrantes en la causa, PUBLIQUESE EDICTO por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Posadas, a los fines de notificar la SENTENCIA N° 2730/2025 del día 03/12/2025, con respecto al Acta de Infracción N° 172355 de fecha 06//01/2024."* Además, se notifica la sentencia N° 2730/2025 de fecha 03 de diciembre de 2025, que en su parte pertinente dice: *"Posadas, Misiones, 03 de diciembre de 2025.- PRIMERO: CONDENAR a la PENA DE MULTA al Sr. ACOSTA OMAR ARIEL, D.N.I.: Nº 37221022, cuyas demás circunstancias personales constan en autos, por haber sido encontrado autor contravencionalmente responsable de las faltas tipificadas en el Art. Nº 1 INC. 30) de la ORD. XVI N° 112; las que se fijan en el equivalente en Pesos al momento de su efectivo pago, CIENTO CINCUENTA Unidades Fijas (150 U.F), Las que deberán ser obladas dentro del término de cinco (5) días hábiles de notificada la presente. Bajo apercibimiento de perseguir su cobro por Vía de Apremio art. 96 de la Ord. X-N°19, en caso de incumplimiento. SEGUNDO: PROCÉDASE A LA QUITA DE UN TOTAL DE (4) PUNTOS al Sr. ACOSTA OMAR ARIEL D.N.I.: Nº 37221022, de las demás circunstancias personales acreditadas en autos, por haber sido encontrado autor contravencionalmente responsable por las faltas legisladas en el Art. Nº 1 INC. 30) de la ORD. XVI N° 112.* FDO. MGTER. BETTINA A. BALBACHAN JUEZA, DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO – SECRETARIA.- -

QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

Posadas Misiones, 03 de diciembre de 2025.- -

TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS DE LA CIUDAD DE POSADAS
JUZGADO N°3

DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
SECRETARIA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS N°3
MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NR

OFICIO N° 1013

EDICTO. 146 /2025

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS Nº 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA MGTER. BETTINA ALEJANDRA BALBACHÁN. JUEZA, SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO, SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN 1555 2º PISO DE ESTA CIUDAD, HACE SABER AL SR. RIVERO GABRIEL ENRIQUE, DNI: 24.237.871, QUE EN AUTOS CARATULADOS: **"CAUSA N°1410/R/2022 RIVERO GABRIEL ENRIQUE ACTA DE INFRACCION N°154728 S/infrac. Art/s. N° 1 INC. 17) ORD. XVI N° 112"**, se ha dictado providencia en fecha 03/12/2025, que en su parte pertinente dice: *"Posadas, Misiones, 03 de diciembre de 2025. Atento a la imposibilidad de notificar al imputado, en base a los datos obrantes en la causa, PUBLIQUESE EDICTO por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Posadas, a los fines de notificar la SENTENCIA N° 2722/2025 del día 03/12/2025, con respecto al Acta de Infracción N° 154728 de fecha 30/06/2022."* Además, se notifica la sentencia N° 2722/2025 de fecha 03 de diciembre de 2025, que en su parte pertinente dice: *"Posadas, Misiones, 03 de diciembre de 2025.- PRIMERO: CONDENAR a la PENA DE MULTA al Sr. RIVERO GABRIEL ENRIQUE, D.N.I.: Nº 24237871, cuyas demás circunstancias personales constan en autos, por haber sido encontrado autor contravencionalmente responsable de las faltas tipificadas en el Art. Nº 1 INC. 17) de la ORD. XVI N° 112; las que se fijan en el equivalente en Pesos al momento de su efectivo pago, OCHENTA Unidades Fijas (80 U.F), Las que deberán ser obladas dentro del término de cinco (5) días hábiles de notificada la presente. Bajo apercibimiento de perseguir su cobro por Vía de Apremio art. 96 de la Ord. X-N°19, en caso de incumplimiento. SEGUNDO: PROCÉDASE A LA QUITA DE UN TOTAL DE cuatro (4) PUNTOS al Sr. RIVERO GABRIEL ENRIQUE D.N.I.: Nº 24237871, de las demás circunstancias personales acreditadas en autos, por haber sido encontrado autor contravencionalmente responsable por las faltas legisladas en el Art. Nº1 INC. 17) de la ORD. XVI N° 112".* FDO. MGTER. BETTINA A. BALBACHAN JUEZA, DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO – SECRETARIA.- -

QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- - - - - - - - - - - - - - - - -

Posadas Misiones, 03 de diciembre de 2025.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS DE LA CIUDAD DE POSADAS
JUZGADO Nº 3

DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
SECRETARIA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS Nº3
MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NR

OFICIO N° 1014

EDICTO. 147 /2025

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS Nº 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA MGTER. BETTINA ALEJANDRA BALBACHÁN. JUEZA, SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO, SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN 1555 2º PISO DE ESTA CIUDAD, HACE SABER AL SR. ZORRILLA PATRICIO ARIEL, DNI: 45.392.376, QUE EN AUTOS CARATULADOS: **"CAUSA N°4243/Z/2021 ZORRILLA PATRICIO ARIEL ACTA DE INFRACCION N°111450 S/infrac. Art/s. N° 1 INC. 25.b) ORD. XVI N° 112"**, se ha dictado providencia en fecha 04/12/2025, que en su parte pertinente dice: *"Posadas, Misiones, 04 de diciembre de 2025. Atento a la imposibilidad de notificar al imputado, en base a los datos obrantes en la causa, PUBLIQUESE EDICTO por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Posadas, a los fines de notificar la SENTENCIA N° 2741/2025 del día 04/12/2025, con respecto al Acta de Infracción N° 111450 de fecha 18/04/2021. PUBLIQUESE.-"*Además, se notifica la sentencia N° 2741/2025 de fecha 04 de diciembre de 2025, que en su parte pertinente dice: *"Posadas, Misiones, 04 de diciembre de 2025.- PRIMERO: CONDENAR a la PENA DE MULTA al Sr. ZORRILLA PATRICIO ARIEL, D.N.I.: Nº 45392376, cuyas demás circunstancias personales constan en autos, por haber sido encontrado autor contravencionalmente responsable de las faltas tipificadas en el Art. Nº 1 INC. 25.b) de la ORD. XVI N° 112; las que se fijan en el equivalente en Pesos al momento de su efectivo pago, CIENTO CINCUENTA Unidades Fijas (150 U.F), Las que deberán ser obladas dentro del término de cinco (5) días hábiles de notificada la presente. Bajo apercibimiento de perseguir su cobro por Vía de Apremio art. 96 de la Ord. X-N°19, en caso de incumplimiento.- SEGUNDO: PROCÉDASE A LA QUITA DE UN TOTAL DE cuatro (4) PUNTOS al Sr. ZORRILLA PATRICIO ARIEL D.N.I.: Nº 45392376, de las demás circunstancias personales acreditadas en autos, por haber sido encontrado autor contravencionalmente responsable por las faltas legisladas en el Art. Nº 1 INC. 25.b) de la ORD. XVI N° 112".* FDO. MGTER. BETTINA A. BALBACHAN JUEZA, DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO – SECRETARIA.- -

QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

Posadas Misiones, 04 de diciembre de 2025.- -

TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS DE LA CIUDAD DE POSADAS
JUZGADO Nº 3

DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
SECRETARIA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS N°3
MUNICIPALIDAD DE POSADAS

OFICIO N° 1028

EDICTO 148/2025

El juzgado unipersonal de faltas nº 3 de la ciudad de Posadas, a cargo de la MGTER. Bettina Alejandra Balbachán. Jueza, secretaria única a cargo de la Dra. Patricia Esther Klekailo, secretaria, sito en calle San Martín 1555 2º piso de esta ciudad, hace saber al Sr. MELGAREJO ESTEBAN DANIEL, D.N.I N° 36.783.471 que en autos caratulados: **"CAUSA N° 1811/M/2025 MELGAREJO ESTEBAN DANIEL ACTAS DE INFRACCION N° 195458 S/infrac. Art/s. N° 1 INC. 6.a) – 1 INC. 24.c.3) – 1 INC. 24.c.2) ORD. XVI Nº 112"**, se ha dictado providencia en fecha 27 de octubre de 2025, que en su parte pertinente dice: *"Posadas, Misiones, 05 de diciembre de 2025. Atento a la imposibilidad de notificar al imputado, en base a los datos obrantes en la causa, PUBLIQUESE EDICTO por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Posadas, a los fines de notificar la RESOLUCION N°2364/2025 del día 01/10/2025, con respecto al acta de infracción N°195458"*. A su vez, se notifica la resolución N° 2364/2025 de fecha 01/10/2025, que en su parte pertinente dice: *"Posadas, Misiones, 01 de octubre de 2025.* ***VISTO:... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- MANTENER la retención preventiva del vehículo*** *marca: CORVEN, hasta tanto comparezca por ante este Juzgado y causa al Sr. MELGAREJO ESTEBAN DANIEL y/o quien resulte titular, tenedor o poseedor legitimo del vehículo en cuestión; acredite documental suficiente, a criterio de la suscripta y subsane las faltas constatadas.* ***II.- CITESE al imputado/a*** *que deberá comparecer por ante este Juzgado y causa para dentro de los cinco (5) días de notificada la presente, de lunes a viernes (DE 07:30 A 12:30 HS.), para que en audiencia formule su defensa, ofrezca y produzca la prueba de que intente valerse. En caso de imposibilidad de comparecer personalmente, podrá hacerlo por escrito y/o mandatario con poder suficiente. Bajo apercibimiento en caso de incomparecencia dentro del plazo establecido, de: dar por decaído el derecho dejado de usar; considerar el incumplimiento como circunstancia agravante; Una vez acreditada la falta y su responsabilidad en el/los hecho/s, ser declarado/a rebelde y dictar sentencia sin más trámite. (Art. N° 76, 80 Y 81 de la Ord. X-N°19).".* FDO. MGTER. BETTINA A. BALBACHAN JUEZA, DRA. PATRICIA E. KLEKAILO SECRETARIA.----
QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.----------
Posadas Misiones, 05 de diciembre de 2025.----------

TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS DE LA CIUDAD DE POSADAS
JUZGADO N°3

DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
SECRETARIA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS N°3
MUNICIPALIDAD DE POSADAS

OFICIO N° 1029

EDICTO 149/2025

El juzgado unipersonal de faltas nº 3 de la ciudad de Posadas, a cargo de la MGTER. Bettina Alejandra Balbachán. Jueza, secretaria única a cargo de la Dra. Patricia Esther Klekailo, secretaria, sito en calle San Martín 1555 2º piso de esta ciudad, hace saber al Sr. ZABALA JULIO CESAR, D.N.I N° 24.748.462 que en autos caratulados: **"CAUSA N° 355/Z/2024 ACTA DE INFRACCION N°14597 ZABALA JULIO CESAR S/infrac. Art/s. N° 1 INC. 8) ORD. XVI N° 112"**, se ha dictado providencia en fecha 27 de octubre de 2025, que en su parte pertinente dice: *"Posadas, Misiones, 05 de diciembre de 2025. Atento a la imposibilidad de notificar al imputado, en base a los datos obrantes en la causa, PUBLIQUESE EDICTO por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Posadas, a los fines de notificar la RESOLUCION N°288/2024 del día 07/03/2025, con respecto al acta de infracción N°14597. PUBLIQUESE"*. A su vez, se notifica la resolución N° 288/2024 de fecha 07/03/2024, que en su parte pertinente dice: *"Posadas, Misiones, 07 de marzo de 2024.* ***VISTO:... CONSIDERANDO:.. RESUELVO: I.- MANTENER la retención de la Licencia de Conducir*** *N° 1162023, del Sr. ZABALA JULO CESAR, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 24.748.462.* ***II.- CITESE al imputado/a*** *que deberá comparecer por ante este Juzgado y causa para dentro de los cinco (5) días de notificada la presente, de lunes a viernes (DE 07:30 A 12:30 HS.), para que en audiencia formule su defensa, ofrezca y produzca la prueba de que intente valerse. En caso de imposibilidad de comparecer personalmente, podrá hacerlo por escrito y/o mandatario con poder suficiente. Bajo apercibimiento en caso de incomparecencia dentro del plazo establecido, de: dar por decaído el derecho dejado de usar; considerar el incumplimiento como circunstancia agravante; Una vez acreditada la falta y su responsabilidad en el/los hecho/s, ser declarado/a rebelde y dictar sentencia sin más trámite. (Art. N° 76, 80 Y 81 de la Ord. X-N°19)".* FDO. MGTER. BETTINA A. BALBACHAN JUEZA, DRA. PATRICIA E. KLEKAILO SECRETARIA.----------

QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.----------

Posadas Misiones, 05 de diciembre de 2025.----------

TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS DE LA CIUDAD DE POSADAS JUZGADO N°3

DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
SECRETARIA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS N°3
MUNICIPALIDAD DE POSADAS

OFICIO N° 1031

EDICTO 150/2025

El juzgado unipersonal de faltas nº 3 de la ciudad de Posadas, a cargo de la MGTER. Bettina Alejandra Balbachán. Jueza, secretaria única a cargo de la Dra. Patricia Esther Klekailo, secretaria, sito en calle San Martín 1555 2º piso de esta ciudad, hace saber al Sr. TONNELIER MIGUEL ANGEL, D.N.I N° 11.977.852 que en autos caratulados: ***"CAUSA N° 57/T/2024 TONNELIER MIGUEL ANGEL ACTA DE INFRACCION N° 45200 S/infrac. Art/s. N° 1 INC. 36) - 1 INC. 24 c.3) ORD. XVI N° 112"***, se ha dictado providencia en fecha 05 de diciembre de 2025, que en su parte pertinente dice: *"Posadas, Misiones, 05 de diciembre de 2025. Atento a la imposibilidad de notificar al imputado, en base a los datos obrantes en la causa, PUBLIQUESE EDICTO por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Posadas, a los fines de notificar la RESOLUCION N°69/2024 del día 17/01/2024, con respecto al acta de infracción N°45200. PUBLIQUESE"*. A su vez, se notifica la resolución N° 69/2024 de fecha 17/01/2024, que en su parte pertinente dice: "Posadas, Misiones, 07 de enero de 2024. **VISTO:... CONSIDERANDO... RESUELVO** ***I.- HABILITESE feria de verano del corriente año*** *para la tramitación de la presente causa, habida cuenta que, existen medidas cautelares pendientes de resolución.* ***II.- MANTENER la retención preventiva del vehículo*** *marca: MOTOMEL, dominio: 541JQV; hasta tanto comparezca por ante este Juzgado y causa, el/la Sr./a. TONNELIER MIGUEL ANGEL y/o quien resulte titular del dominio: 541JQV, o tenedor/poseedor legitimo del vehículo en cuestión; acredite documental suficiente, a criterio de la suscripta y subsane la/s falta/s constatada/s.* ***III.- MANTENER la retención de la Licencia de Conducir*** *N° 11977852, del Sr. TONNELIER MIGUEL ANGEL, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 11.977.852.* ***IV.- CITESE al imputado/a*** *que deberá comparecer por ante este Juzgado y causa para dentro de los cinco (5) días de notificada la presente, de lunes a viernes (DE 09:00 A 12:00 HS.), para que en audiencia formule su defensa, ofrezca y produzca la prueba de que intente valerse. En caso de imposibilidad de comparecer personalmente, podrá hacerlo por escrito y/o mandatario con poder suficiente. Bajo apercibimiento en caso de incomparecencia dentro del plazo establecido, de: dar por decaído el derecho dejado de usar; considerar el incumplimiento como circunstancia agravante; Una vez acreditada la falta y su responsabilidad en el/los hecho/s, ser declarado/a rebelde y dictar sentencia sin más trámite. (Art. N° 76, 80 Y 81 de la Ord. X-N°19)."* FDO. MGTER. BETTINA A. BALBACHAN JUEZA, DRA. PATRICIA E. KLEKAILO SECRETARIA.----------

QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.----------

Posadas Misiones, 05 de diciembre de 2025.----------

TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS DE LA CIUDAD DE POSADAS JUZGADO N°3

DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
SECRETARIA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS N°3
MUNICIPALIDAD DE POSADAS

1615
1870
CIUDAD de POSADAS